

Término municipal de San Juan de la Rambla

Número	Propietarios	Superficie y bienes afectados	Levantamiento del acta		
			Día	Mes	Hora
1	Herederos de don Manuel Yanes Hernández ...	414 metros cuadrados de platanera y 300 metros cuadrados de cultivo ordinario	6	mayo	10
2	Comunidad de Regantes de San Juan de la Rambla	Un estanque	6	mayo	10
3	Herederos de don Aureliano Yanes Torres	128 metros cuadrados de cultivo ordinario ...	6	mayo	10
4	D. Felipe Falcón	104 metros cuadrados de cultivo ordinario	6	mayo	10
5	D. Juan J. Falcón Delgado	10 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
6	D. Oroncio Hernández Rodríguez	244 metros cuadrados de cultivo ordinario	6	mayo	10
6'	Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	Una edificación	6	mayo	10
7	D. Miguel Díaz-Llanos	2.302 metros cuadrados de platanera y un estanque	6	mayo	10
8	D.ª Ana Oramas Regalado	436 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
9	D. Temístocles Díaz-Llanos	358 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
10	D. Antonio Oramas Cué	105 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
11	D. Miguel Díaz-Llanos	1.392 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
12	D. Dacio Lorenzo Rodríguez	215 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
13	D.ª Dolores Lorenzo Hernández	373 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
14	D. Felipe Báez Estévez	460 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
15	D.ª Gloria González Machado	519 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
15'	D. Domingo Pérez Pérez	30 metros cuadrados de cultivo ordinario	6	mayo	10
16	D. Benigno de Torres Díaz-Llanos	840 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
17	D.ª Carmen Díaz-Llanos	885 metros cuadrados de platanera	6	mayo	10
18	Herederos de doña Norberta Hernández Rodríguez	1.006 metros cuadrados de cultivos ordinarios ...	6	mayo	10
19	D. Juan Quintero	42 metros cuadrados de patio	6	mayo	10
20	D. Pedro Hernández Borgés	820 metros cuadrados de cultivos ordinarios ...	6	mayo	10
21	D.ª Rafaela Hernández Torres	16 metros de jardín	6	mayo	10
22	D. José Manuel Hernández	24 metros de patio	6	mayo	10
23	Herederos de don Pedro Martín	24 metros cuadrados de jardín	6	mayo	10
24	D. Pedro Pérez Hernández	8.309 metros cuadrados de platanera y 2.632 metros cuadrados de cultivos ordinarios, un estanque y una edificación	6	mayo	10

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento, en el día y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañado de Perito, y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo, acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe. 3.223-E.

9603

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 28 del presente mes de abril, a las horas que al final se citan, y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes— al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «7-A-342. Desdoblamiento de calzada. Vía Marítima Sur. Red Arterial de Alicante, en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, y CN-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Provincia de Alicante», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b) del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en los boletines oficiales del Estado y provincia, y periódicos «Información» y «La Verdad», de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con las carreteras indicadas, comprendidos en la relación que

figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto, asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad.

Horas y parcelas: De 10 a 11 horas, parcelas 1 al 17.

De 11 a 12 horas, parcelas 17 al final.

Valencia, 5 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—3.224-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9604

ORDEN de 19 de enero de 1977 por la que se revisa la clasificación de los Centros de B. U. P. siguientes: «Francisco Franco», de Manlleu (Barcelona); «Fray Joaquín María de Llaveneras», de San Andrés de Llaveneras (Barcelona); «Lauro», de Luján-Bilbao (Vizcaya) y «Vizcaya», de Derio-Bilbao (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la clasificación provisional que tienen asignada;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica,

Vistos: El Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar la clasificación de los Centros que se relacionan a continuación, asignándoles las nuevas categorías que asimismo se especifican:

Provincia de Barcelona

Municipio: Manlleu.

Localidad: Manlleu.

Denominación: «Francisco Franco».